

administración local

AYUNTAMIENTOS

FUENTE EL FRESNO

ANUNCIO

Publicación de baja por caducidad de inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes.

Se publica Resolución de Alcaldía 2024-0584 de fecha 08/07/2024, cuyo tenor literal es el siguiente:

“De conformidad con lo preceptuado en el artículo 16.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril reguladora de las Bases del Régimen Local, en su redacción dada por la Ley Orgánica 14/2003, de 20 de noviembre, en relación con la obligación de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente de renovar su inscripción padronal cada dos años, y de la declaración de su caducidad cuando no se produzca tal renovación.

En relación con el expediente n.º100/2024 de relativo a la baja de oficio por caducidad en el Padrón Municipal de Habitantes, relativo a: Y9546224L.

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha	Observaciones
Comunicación del INE Fichero 13044IA.124	Fecha Carga fichero 17/01/2024	Fecha impresión fichero 24/01/2024
Comunicación del Ayto para solicitud renovación	25/01/2024 S-RC-118	Comunicación devuelta, motivo “desconocida en dirección postal” 31/01/2024
Providencia de Alcaldía	17/04/2024	
Informe de Secretaría	18/04/2024	
Providencia de Alcaldía	18/04/2024	
Informe de comprobación de Policía Local	06/05/2024	Informan no residencia en el domicilio de empadronamiento.
Informe-Propuesta de Secretaría	08/05/2024	Dar audiencia a interesada 10 días
Resolución de alcaldía	08/05/2024	Dar audiencia a interesada 10 días
Notificación de Resolución	08/05/2024-S-RC-773	Notificación devuelta, motivo “desconocida” 14/05/2024
Providencia de Alcaldía	17/05/2024	Publicación en BOP, BOE y Tablón de Anuncios
Anuncio en Tablón de Anuncios	28/05/2024	
Anuncio BOE nº 133	01/06/2024	
Anuncio BOP nº 106	03/06/2024	

Habiendo sido practicada citación infructuosa y/o no habiendo acudido la interesada, o su representante, a formalizar su renovación en la inscripción padronal.

En uso de las facultades que me confiere el artículo 21.1 s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO,

PRIMERO. Declarar que la siguiente inscripción padronal ha caducado, cuya fecha de efecto será la de notificación o publicación del presente Decreto en el Boletín Oficial del Estado, a tenor de lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>



Pasaporte/NIE
Y9546224L

SEGUNDO. Comunicar a la interesada o su representante que contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante esta Alcaldía-Presidente en el plazo de un mes, o recurso contencioso-administrativo, que podrá interponerse en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real.

No obstante podrá interponer cualquier otro recurso que estime conveniente a su derecho.

En Fuente el Fresno, la Alcaldesa-Presidenta.

Anuncio número 2571

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>